

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO MODIFICACIÓN O ADICIÓN A CONTRATOS Y CONVENIOS	PCA-03-F-20
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 11/06/2015
		Página 1 de 3

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 19-6-0130-0-2022 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	WILSON ENRIQUE PEREZ PADILLA
C.C O NIT	77.105.141
SUPERVISOR (A)	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la gestión en la Jagua de Ibirico
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$22.624.000,00)
PLAZO	8 meses
VALOR ADICIONAL	OCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.012.667)
PLAZO ADICIONAL	Dos (02) meses y Veinticinco (25) días

PIERINA MILENA STUMMO CABARCAS, mayor de edad, vecina del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 39.099.664, expedida en Plato – Magdalena, actuando en su calidad de Subdirector General Área Administrativa y Financiera nombrado según Resolución 0309 de fecha del 02 de julio de 2021, y acta de posesión N° 179 de fecha 06 de julio de 2021, debidamente facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución de delegación y desconcentración de funciones número 0015 del 14 de enero de 2020 quien en adelante se denominará la **CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra **WILSON ENRIQUE PEREZ PADILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 77.105.141 expedida en Chiriguana, quien obra en su nombre y representación en adelante la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional en plazo y valor No. 1 al contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Corporación y la Contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales 19-6-0130-0-2022 de fecha 27 de enero de 2022, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE CON EXPERIENCIA, COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN EN LA SECCIONAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

2. Que conforme con la cláusula quinta el plazo de ejecución se pactó en Ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades, suscrita el 02 de febrero del 2022, previo los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 01 de octubre del 2022.

3. Que mediante cláusula tercera se estipuló como valor del contrato la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$22.624.000,00)** por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.828.000,00)**.

4. Que mediante oficio de fecha 22 de agosto del 2022, el supervisor del contrato solicitó la prórroga del plazo y la adición del valor del contrato pues es necesario seguir contando con el contratista en la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental previo las siguientes consideraciones: a). La Subdirección General del Área de Gestión Ambiental con el acompañamiento del contratista se encuentra adelantando actividades de suma importancia para esta dependencia, tales como: 1. Adelantar la revisión y evaluación de los expedientes a cargo del GIT de La Jagua de Ibirico con el fin de poder definir y desarrollar las acciones a seguir en cada caso en particular (Cancelación valor de seguimiento ambiental, Visita técnica de control y seguimiento, Evaluación de informes de visita, Requerimientos o solicitud de apertura de investigación de carácter

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO MODIFICACIÓN O ADICIÓN A CONTRATOS Y CONVENIOS	PCA-03-F-20
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 11/06/2015
		Página 2 de 3

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 19-6-0130-0-2022 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022

administrativo ambiental). Acompañar en las labores de evaluación, control y seguimiento a las actividades permisionadas con licencias, planes de manejo ambiental, permisos, autorizaciones y demás actividades e instrumentos ambientales que requieran de este control, evaluación y seguimiento en el Municipio de La Jagua de Ibirico y su área de influencia. 2. Acompañar en las labores de evaluación, control y seguimiento a las actividades permisionadas con licencias, planes de manejo ambiental, permisos, autorizaciones, concesiones y demás actividades e instrumentos ambientales que requieran de este control, evaluación y seguimiento en el municipio de La Jagua de Ibirico y el área de jurisdicción del GIT de La Jagua de Ibirico. 3. Acompañar a la subdirección general del área de gestión ambiental en el manejo de la gestión de riesgo de desastres en el municipio de la jagua de Ibirico y su área de influencia. 4. Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o grupo interno de trabajo respectivo, y de igual manera, apoyar las labores relacionadas con la atención de quejas, denuncias e investigaciones ambientales, que le sean asignadas, de acuerdo a su perfil profesional, y que la Oficina Jurídica solicite a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental. 5. Colaborar de acuerdo a su perfil profesional en las actividades de supervisión y en general temas contractuales de competencia de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo. 6. Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional. 7. Apoyar en la proyección de informes, conceptos, respuestas a requerimientos y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo, que le sean asignadas. 8. Apoyar de acuerdo a su perfil profesional en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, requerimientos de entes de control, autoridades y solicitudes en general, radicados ante la corporación y que le sean asignados. 9. Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y las políticas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas. 10. Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación. 11. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual. 12. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual. **b).** Estas actividades se requieren por la persistencia del servicio teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato en mención. **c).** El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de Dos (02) meses y Veinticinco (25 días y por valor de **OCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.012.667)**. El contrato adicionar no supera la vigencia fiscal vigente el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 795 de fecha 30 de septiembre de 2022, expedido por el coordinador del git para la gestión financiera, los cuales se adjuntan a la presente solicitud. **d).** El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. Que el contrato se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas, los certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor del mismo y por lo tanto existe la necesidad de efectuar el adicional en tiempo y valor, para garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado.

6. Que el Director General en consideración a la necesidad del servicio, determinó viable esta solicitud,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO MODIFICACIÓN O ADICIÓN A CONTRATOS Y CONVENIOS	PCA-03-F-20
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 11/06/2015
		Página 3 de 3

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 19-6-0130-0-2022 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022

conforme con lo dispuesto en el inciso final del párrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

7. Que el presente Adicional en tiempo y valor No. 1 se registrará por lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo por el término de **Dos (02) meses y Veinticinco (25) días**, contados a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato en la suma de **OCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.012.667)**.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. El contratista se compromete con la Corporación a ampliar los riesgos amparados a través de la póliza constituida sobre el contrato principal

CLAUSULA CUARTA: REGISTRO E IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El valor del contrato adicional No. 1 se imputará al rubro indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 795 de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrito por el Coordinador del git para la gestión financiera.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente Adicional No. 1 se perfecciona con la firma de las partes y expedición del respectivo certificado de disponibilidad y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía única por parte de la Corporación

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.- Las demás Cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes.